

BASES DE LA COMPETICIÓN DE BALONCESTO. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. TEMPORADA 2011-12.

1. REGLAS DE JUEGO

Las distintas competiciones que se organicen a través de los Juegos Deportivos Municipales de Tres Cantos durante la temporada 11-12 se regirán por las normas de competición dictadas por la Federación de Baloncesto de Madrid adaptadas en su caso a esta Liga Municipal de Tres Cantos, siendo responsabilidad del Comité de Organización y Competición su aplicación en cada caso. Las reglas de juego, exceptuando las que se regulan expresamente por estas bases, serán las aprobadas por la F.B.M. para la temporada 2011/12.

DURACIÓN DEL ENCUENTRO

a) Será de cuarenta y ocho minutos divididos en cuatro cuartos de doce minutos cada uno. Los últimos dos minutos de cada cuarto serán de tiempo efectivo. El descanso será de cinco minutos entre el segundo y tercer cuarto y de un minuto entre el resto de cuartos. Las finales u otros partidos que la Organización estime oportuno se disputarán a 40 minutos a tiempo efectivo, lo cual será debidamente comunicado.

b) En caso de empate se procederá a la disputa de una prórroga de cinco minutos con los últimos dos a tiempo efectivo.

2. CELEBRACIÓN DE ENCUENTRO

a) Los equipos están obligados a presentarse en el terreno de juego, listos para el partido a la hora oficial indicada en el calendario de cada jornada. El tiempo de cortesía es de 5 (cinco) minutos, contados a partir de la hora oficial de inicio de partido. Transcurrido este tiempo de cortesía, NO se celebrará el encuentro cuando:

- Alguno de los equipos (o los dos) no presente al menos cinco jugadores debidamente identificados.
- Alguno de los equipos (o los dos) no pueda presentar al menos cinco jugadores con las condiciones descritas en el apartado de Indumentaria.

b) Otras consideraciones:

- Si, por cualquier circunstancia, la pista para jugar el partido no estuviera disponible en la hora oficial marcada y se produjera un retraso, el tiempo que tienen los equipos para presentarse a jugar se extenderá hasta el instante en que la pista quede libre para jugar. Por tanto en este caso, NO se contarán cinco minutos desde que la pista quede libre.

- El número máximo de jugadores que pueden ser inscritos en Acta para un partido es doce.

- Cada equipo está obligado a poner a disposición del árbitro principal un balón reglamentario en condiciones de ser utilizado. Será presentado al árbitro principal para que evalúe su estado al inicio del encuentro por el delegado o el capitán del equipo.

El partido se celebrará siempre y cuando haya al menos un árbitro habilitado por la Organización para dirigir el encuentro, ya sea este el designado por el Cte. de árbitros para dirigir el mismo u otro perteneciente a este mismo comité presente en la instalación cuando el inicialmente designado no pudiera dirigir el encuentro por cualquier motivo.

Los equipos NO podrán negarse a disputar el encuentro porque falte alguno de los integrantes del equipo arbitral inicialmente designados siempre que se cumpla debidamente el punto anterior. Si faltara el anotador, los equipos deberán ponerse de acuerdo para realizar esa función. A aquel equipo que realizara la mesa de anotación se le sumará en su fianza exactamente la misma cantidad de dinero que se paga al anotador por esa labor en un partido.

3. INDUMENTARIA

a) Se considera que un jugador está debidamente uniformado cuando lleva una camiseta numerada IGUAL a la del resto de su equipo.

b) El pantalón habrá de ser siempre corto y no podrá ser del tipo bermudas u otros de similares características.

c) La numeración de las camisetas será impresa y de una altura mínima de 15 cm. en la espalda de la camiseta. No será válida la numeración pintada o pegada con esparadrapo o similar en la camiseta. Los números de las camisetas podrán ir del 00 al 99.

d) Solamente se permitirá la participación de un jugador por equipo sin ir debidamente uniformado (camiseta, pantalón y/o numero). Caso de jugar con una camiseta distinta, ésta deberá de ser en color lo más parecida posible a las del resto de sus compañeros y de distinto color que la del equipo rival.

UTILIZACIÓN DE OTRA INDUMENTARIA (CAMISETAS o PETOS)

e) Cuando en un encuentro se produzca coincidencia de colores entre los contendientes, el equipo que figure en segundo lugar en el calendario oficial será el obligado a cambiar su indumentaria. Este hecho será valorado por el árbitro principal del partido y será él el encargado de advertir al equipo en cuestión de que debe cambiar su indumentaria.

f) Los equipos que figuren en segundo lugar en el calendario oficial de partidos están **OBLIGADOS** a llevar al campo de juego un juego de al menos seis camisetas/petos del mismo color para utilizarlos en caso de que haya coincidencia con el equipo rival.

g) Los equipos que sean requeridos por el árbitro a cambiar su indumentaria y no tuvieran a disposición las camisetas (u otra indumentaria reglamentaria) serán sancionados con una multa de diez euros (a detracer de la fianza). El partido se celebrará siempre y cuando se encuentre otra forma de resolver la coincidencia de colores.

4. ACREDITACIÓN

a) Un jugador sólo podrá participar en un partido cuando esté debidamente documentado entregando al árbitro la ficha oficial de la competición o en su defecto DNI, carnet de conducir o pasaporte. **NO SE ADMITEN FOTOCOPIAS** de los documentos, sólo originales. Se detraerá de la fianza la cantidad de UN euro por cada documento, distinto de la ficha oficial que presente cada equipo en un partido.

b) Solamente se entregarán al árbitro las fichas de los jugadores o delegados presentes en el recinto deportivo en el momento de la realización del acta. Los participantes que lleguen una vez comenzada la primera parte del partido entregarán su ficha a la mesa de anotación y podrán participar en el encuentro desde el momento que estén en el banquillo. Una vez finalizada la primera parte el árbitro principal cerrará el acta en lo que a participantes se refiere. En consecuencia, aquellos integrantes del equipo que lleguen una vez finalizado el primer tiempo del partido no podrán participar en el mismo ni siquiera sentarse en el banquillo.

c) **SOLO** pueden estar en el banco de suplentes (y zonas adyacentes de ese lado de la pista donde están dichos banquillos) los miembros debidamente identificados del equipo. **TODOS** los acompañantes de los jugadores o delegados tendrán que estar situados fuera de esa zona del campo. Aquellos jugadores que resulten expulsados deberán abandonar el terreno de juego (pudiendo permanecer en los vestuarios o en las gradas cuando estas estén claramente diferenciadas del terreno de juego). Los equipos son responsables de las personas que hay en el banquillo y si permiten personas ajenas a los equipos podrán ser sancionados según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

5. DESARROLLO DE LA TEMPORADA

a) La Organización de los Juegos Deportivos Municipales es la encargada de elaborar el sistema de Competición y el calendario de la misma, de acuerdo con el Área de Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos.

b) El máximo es de 16 jugadores por equipo. No se permitirá la anulación de fichas para incorporar más jugadores. Sólo se tramitarán nuevas fichas los días habilitados por el Comité, L-M-J de 19:00 a

21:00 horas en la Oficina de Competición (Pdvo. La luz). La fecha límite para incorporar nuevos jugadores será el 1 de Marzo de 2012.

c) Una vez rebasado el plazo, solamente por causas de fuerza mayor (a juicio del Comité Organizador), la Organización podrá autorizar la tramitación de nuevas fichas. Estas se harán en las condiciones que estime el mencionado Comité Organizador y que comunicará oportunamente a los interesados.

d) Un jugador sólo podrá cambiar de equipo del 2 al 23 de febrero de 2012 siempre y cuando su nuevo club sea de un grupo clasificatorio diferente al inicial. Los jugadores de equipos retirados durante la temporada podrán seguir en competición observando esta misma norma, pero la fecha límite para inscribirse en otro equipo será el 1 de marzo de 2012.

e) Cada equipo solamente podrá tener a un jugador que haya pertenecido a otro durante la misma temporada.

f) En caso de pérdida o deterioro de las fichas a lo largo de la temporada se podrá hacer un duplicado de las mismas con un coste de dos euros por ficha (a detracer de la fianza).

g) Los nombres de los equipos no pueden contener expresiones malsonantes, insultantes, racistas, etc. La Organización se reserva el derecho de solicitar y, llegado el caso, de exigir a los equipos que cambien el nombre del mismo cuando, a su juicio, éste no sea conforme a lo expresado en el presente artículo. Los equipos que por cualquier razón quieran cambiar el nombre del mismo durante la temporada deberán entregar un escrito con la petición firmado por uno de los responsables del equipo. Cada vez que se cambie el nombre de un equipo con la competición ya iniciada se restará de la fianza la cantidad de quince euros.

6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Las comunicaciones oficiales sobre la competición serán expuestas en la Oficina de Competiciones y al menos la página web de las Ligas Municipales del Ayuntamiento de TC. La hora y cancha de los partidos serán definitivas una vez publicadas salvo error u omisión. Los partidos se publicarán normalmente a lo largo de la tarde del martes anterior a la jornada de competición.

En caso de discordancia entre los horarios publicados en otros campos y en el campo sede de la Oficina de Competiciones prevalecerán los horarios expuestos en el Pdvo. Sede de la Oficina (PDVO. de LA LUZ.).

7. PARTIDOS APLAZADOS

a) Es competencia exclusiva de la Organización la autorización para conceder el aplazamiento de encuentros.

b) Un equipo podrá aplazar un encuentro siempre y cuando el equipo adversario haya expresado su conformidad, haya tiempo dentro del calendario (a criterio de la Organización) para jugarlo sin perjudicar el desarrollo de la competición y se cumplan los puntos c y d de este apartado 7.

c) Cada equipo podrá solicitar, como máximo, dos aplazamientos de partido a lo largo de la temporada. Ningún equipo podrá tener pendiente de disputa más de dos partidos aplazados.

d) El plazo para obtener de la Organización el aplazamiento de un partido finaliza a las 13:00h del lunes anterior a la fecha prevista para la disputa del encuentro. Es imprescindible el consentimiento de ambos equipos para aplazar un partido. Para que quede constancia de esa aceptación, ambos deberán hacer llegar a la Organización la conformidad, dentro del mencionado plazo, mediante correo electrónico o similar enviado por alguno de los responsables de cada equipo.

e) Sólo por causas de fuerza mayor, que serán valoradas de la Organización, se podrá obtener el aplazamiento de un encuentro que no haya cumplido los puntos b c y d de este apartado 7.

8. DISPUTA DE PARTIDOS APLAZADOS O SUSPENDIDOS

- a) Los partidos aplazados se disputarán en fechas acordadas entre los equipos implicados siempre y cuando la organización tenga posibilidades de ubicarlo dentro de los partidos programados. Los mismos no podrán jugarse en fechas de descanso de la competición (tales como Navidad, Semana Santa, etc. señalados en el calendario oficial).
- b) En caso de que los dos equipos no se pongan de acuerdo o no comuniquen debidamente una nueva fecha de juego para un partido aplazado será la Organización la que fije una fecha para el mismo.
- c) Los partidos que no se puedan jugar o terminar por cualquier causa (mal estado de la cancha, falta de iluminación o causas de esa índole) serán fijados por la Organización lo antes posible. Si los equipos no pudieran disputar el partido en la fecha fijada deberán proponer otra fecha.
- d) En caso de que un partido oficial no se pueda disputar por responsabilidad de la Organización (como la ausencia del árbitro o circunstancia similar) serán añadidos en la fianza de los equipos la cantidad de quince euros.

9. PUNTUACIÓN

La liga (fase regular) se desarrolla por el sistema de puntos, la clasificación final se establecerá con arreglo a los resultados obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de dos puntos por partido ganado y uno por perdido.

a) Si se produce un empate a puntos entre dos o más equipos este se resolverá según estos criterios:

- 1º Menor número de partidos no presentados y alineaciones indebidas en la competición en cuestión.
- 2º Mayor puntuación obtenida en los partidos jugados exclusivamente entre los equipos empatados.
- 3º Mayor diferencia entre tantos a favor y en contra considerando únicamente los jugados entre si por los equipos empatados.
- 4º Mayor diferencia entre tantos a favor y en contra teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de toda la competición.
- 5º Mayor número de tantos marcados a lo largo de toda la competición.
- 6º Mayor número de tantos marcados considerando solamente los partidos entre los equipos empatados.

b) Las normas anteriores se aplicarán en el orden establecido y con carácter eliminatorio. Si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos pero otros siguieran empatados, los desempatados serían excluidos y se volvería a aplicar las normas de desempate nuevamente, empezando por la primera, a los que siguieran empatados.

Si estas normas de desempate no resolvieran el empate entre equipos y la resolución de éste fuera necesaria para dilucidar el campeón, un puesto de ascenso o de descenso, se deberá de jugar un partido de desempate para resolver la posición en cuestión.

Estas normas de desempate señaladas se aplicarán, si son necesarias, al final de cada una de las fases de la competición.

La exclusión de algún equipo de la competición supondrá, a efectos de clasificación, la anulación de los resultados que ya hubiera obtenido en la fase que, en ese momento, estuviera disputando. La anulación no afectará a ninguna fase de la que ya hubiera jugado todos sus partidos previstos en el momento de la expulsión.

El sistema de competición también podrá constar de un sistema de eliminatorias (Play-Offs) para decidir los primeros puestos de una categoría o también los puestos de ascenso de categoría después de la fase regular disputada en forma de liga. Las eliminatorias podrán constar de tres o cinco partidos en los que el equipo ganador de la eliminatoria será el que llegue a dos o tres victorias según sea el play off al mejor de tres o cinco partidos.

10. FIRMA DEL ACTA BAJO PROTESTA

Cuando un equipo no esté de acuerdo con el resultado y firme el acta bajo protesta tendrá de plazo hasta las 14:00h del lunes siguiente al día de celebración del partido para presentar el correspondiente escrito con las alegaciones y las razones de esa firma bajo protesta del acta. Si no lo hiciera dentro del plazo establecido o el escrito no hiciera referencia a alguno de los motivos reglamentarios para firmar bajo protesta el equipo será sancionado con quince euros de multa a restar de la fianza.

11. SISTEMA DE COMPETICIÓN (ascensos y descensos)

a) La Organización se reserva el derecho de elaborar un sistema de competición de acuerdo con los inscritos cada temporada. En este sistema se tendrá en cuenta la clasificación obtenida por cada equipo en la temporada anterior.

b) Sólo los equipos que han ganado su plaza para una determinada categoría tienen garantizada su plaza en dicha categoría (si se inscriben en tiempo y forma). En caso de retirada de algún equipo de categoría superior es potestad de la Organización reformar la misma. Si se decidiese repescar a algún equipo se empezará por el equipo mejor clasificado sin derecho a jugar en la máxima categoría, con preferencia de los equipos que hayan descendido esa temporada y continuando, si procede, por los equipos de la categoría inferior que no hubieran conseguido el ascenso, empezando por el mejor clasificado de ellos.

c) La retirada o exclusión de la competición supone la pérdida de la categoría y el requisito de una nueva inscripción compitiendo desde la última categoría.